

Nº 60 -OEA/HHV-2018

Resolución Administrativa

Santa Anita, 12 de Diciembre de 2018

VISTO:

Visto el Informe Técnico N° 007-OE-HHV-2018, Informe N° 232-OAJ-HHV-2018, Memorando N° 1523-OL-HHV-18, Informe N° 0119-ET-ADQ.-OL-HHV-2018;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 13 de la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15 el Director Ejecutivo de Administración deberá establecer los procedimientos necesarios para efectuar un eficiente programación de los gastos, asegurando una oportuna y adecuada elaboración de la documentación necesaria, para que se proceda al pago de las obligaciones e impartiendo las directivas necesarias;

 Que, en concordancia con lo establecido en la Directiva Administración N° 160-MINSA/OGA- V. 01" Procedimientos Administrativo para el Reconocimiento y Abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o Administrados Internos o externos en Ejercicios Anteriores" que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;

 Que, según el Informe Técnico N°007-OE-HHV-2018, la Jefatura de la Oficina de Economía, indica que el servidor por terceros Sr. Andrés Villaverde Aguilar en el mes de diciembre desde el 01 hasta 07 de diciembre 2017, ha prestado sus Servicios en el hospital Hermilio Valdizán durante siete (7) días, que el servicio asciende a S/. 293.55 soles, por lo que amerita se cumpla con nuestro compromiso de pago;

 Que, según el Memorando N°1523-OL-HHV-18, Informe N° 0119-ET-ADQ.-OL-HHV-2018, emitido por la Oficina de Logística, señala el reconocimiento de adeudo pendiente y se continúe con los trámites respectivos;

Que, el informe N° 232 – OAJ – HHV-2018, emitido por la Jefatura de Asesoría Jurídica; Conclusiones, opina que, resulta procedente la cancelación por el monto de S/. 293.55 (doscientos noventa y tres con 55/100), a favor del Sr. Andrés Villaverde Aguilar, por concepto de prestación de Servicios por terceros durante siete (7) días, del 01 al 07 de diciembre de 2017, en la Oficina de Estadística e Informática del hospital Hermilio Valdizán.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"



Nº 60 -OEA/HHV-2018

Resolución Administrativa

En uso de sus facultades conferidas por el Artículo 11º inciso c) de la Resolución Ministerial N° 797 – 2013 – SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán y contando con la visación de la Oficinas de Economía, Logística;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el pago de S/. 293.55 soles a favor del Sr. Andrés Villaverde Aguilar por los servicios prestados durante siete (7) días del 01 al 07 de diciembre 2017.



Artículo 2.- La afectación presupuestal se realizará con cargo al presupuesto 2018, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, específica de gasto 23.27.11.99, Servicios Diversos.

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Informática publique la presente Resolución Administrativa en el portal de Internet del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"



.....
C.D. Paul Paz Soldan Medina
Director Ejecutivo de Administración
COP 2713 RNE 1112

Distribución:

- OEA
- OAJ
- Of. Economía.
- Tesorería.
- Estadística e Informática.
- Archivo.